

Apéndice E: Convenio entre la escuela y los padres

PACTO ESCUELA-PADRES

La Primaria McGowen y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (niños participantes), acuerdan que este pacto describe cómo los padres, los Todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

Este pacto entre escuela y padres está vigente durante el año escolar 2024-2025.

DISPOSICIONES REQUERIDAS DEL PACTO ESCUELA-PADRES

(Las disposiciones en negrita en esta sección deben estar en el acuerdo entre la escuela y los padres del Título I, Parte A) Responsabilidades escolares

La Primaria McGowen:

1. Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de rendimiento académico estudiantil del Estado de la siguiente manera:

Para crear un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que ayude a los estudiantes a cumplir con los estándares académicos del estado, aquí hay un desglose de los componentes y estrategias clave para el plan de estudios y la instrucción:

1. Plan de estudios alineado con los estándares:

Utilice un plan de estudios que se alinee con los estándares académicos del estado y cubra todas las áreas de contenido esenciales.

Implementar instrucción diferenciada para satisfacer diversas necesidades de aprendizaje y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a los mismos estándares rigurosos.

2. Instrucción centrada en el estudiante:

Involucrar a los estudiantes en el aprendizaje activo con experiencias prácticas, actividades grupales y aprendizaje basado en proyectos.

Integre planes de aprendizaje personalizados para abordar las fortalezas, necesidades y ritmos de aprendizaje individuales.

3. Estrategias de instrucción efectivas:

Utilice estrategias basadas en evidencia, como andamios, evaluaciones formativas y comentarios específicos.

Implementar herramientas de aprendizaje mejoradas por la tecnología que respalden diversos estilos de aprendizaje y promuevan la alfabetización digital.

4. Evaluación y retroalimentación continua:

Realizar evaluaciones formativas periódicas para monitorear el progreso de los estudiantes y guiar los ajustes de instrucción.

Proporcionar comentarios oportunos y constructivos que ayuden a los estudiantes a comprender sus áreas de crecimiento y fortalezas.



5. Desarrollo Profesional:

Garantizar que los docentes tengan acceso a desarrollo profesional continuo sobre mejores prácticas, gestión del aula e instrucción basada en datos.

Fomentar la colaboración y el entrenamiento entre pares para perfeccionar las prácticas de enseñanza y apoyar el rendimiento estudiantil.

6. Entorno de aprendizaje seguro e inclusivo:

Fomentar una cultura de aula positiva e inclusiva que respete la diversidad y fomente la comunicación abierta.

Implementar programas de aprendizaje socioemocional (SEL) para ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades esenciales para la vida, incluida la empatía, la autorregulación y la resiliencia.

7. Participación de los padres y la comunidad:

Fomentar la participación de los padres a través de actualizaciones periódicas sobre el progreso de los estudiantes, eventos escolares y recursos educativos.

Asóciese con organizaciones locales y recursos comunitarios para mejorar las oportunidades de aprendizaje y brindar servicios de apoyo.

Al integrar estas estrategias, las escuelas pueden proporcionar un plan de estudios y un entorno de aprendizaje que capacite a los estudiantes para alcanzar o superar los estándares académicos, preparándolos para el éxito futuro.



2. Celebrar conferencias de padres y maestros (al menos una vez al año en las escuelas primarias) durante las cuales se discutirá este pacto en relación con el rendimiento individual de cada niño. En concreto, dichas conferencias se celebrarán:

12 de septiembre de 2024

3. Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. En concreto, el colegio proporcionará informes de la siguiente manera:

27 de septiembre de 2024: boletas de calificaciones enviadas a casa

11 de noviembre de 2024: boletas de calificaciones enviadas a casa

13 de enero de 2025: boletas de calificaciones enviadas a casa

28 de febrero de 2025: boletas de calificaciones enviadas a casa

25 de abril de 2025: boletas de calificaciones enviadas a casa

4 de junio de 2025: boletas de calificaciones enviadas a casa

4. Proporcionar a los padres acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultas con los padres de la siguiente manera:

Los maestros estarán disponibles para consultar con los padres durante su tiempo de planificación/conferencia. El personal estará disponible para consultas con los padres durante el horario escolar.

5. Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la clase de sus hijos, y para observar las actividades del aula, de la siguiente manera:

Los padres de 3.º a 5.º grado pueden observar virtualmente el aula de sus hijos simplemente iniciando sesión con el enlace de clase proporcionado. Los padres que deseen ser voluntarios en la escuela deberán completar un registro VIP.

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- Seguimiento de asistencia.
- Ser voluntario en el salón de clases de mi hijo.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de mis hijos.
- Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo y comunicarme con la escuela leyendo de inmediato todos los avisos de la escuela o del distrito escolar recibidos por mi hijo o por correo y respondiendo, según corresponda.
- Servir, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, como ser el Título

Yo, representante de los padres de la Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar de la escuela, el

El Comité Asesor de Políticas del Título I, el Consejo Asesor de Políticas de todo el Distrito, el Comité Estatal de Profesionales, el Equipo de Apoyo Escolar u otros grupos asesores o de políticas escolares.

DISPOSICIONES ADICIONALES OPCIONALES

Responsabilidades del estudiante

Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares del Estado. Específicamente, haremos:

- Leer al menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.
- Entregar a mis padres o al adulto responsable de mi bienestar todos los avisos e información que recibo de mi escuela todos los días.]

Responsabilidades escolares adicionales requeridas (requisitos que las escuelas deben seguir, pero opcionales en cuanto a ser incluidos en el pacto entre escuela y padres)

La Primaria McGowen:

1. Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa para toda la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
3. Celebrar una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A (estudiantes participantes) y los alentará a asistir.
4. Proporcionar información a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a petición de los padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
5. Proporcionar a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluya una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes. encontrarse.

6. A petición de los padres, brindar oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias tan pronto como sea posible.

7. Proporcionar a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal al menos en matemáticas, artes del lenguaje y lectura.

8. Proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido enseñanza durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 del Reglamento Final del Título I (67 Reg. Fed. 71710, 2 de diciembre de 2002).

Responsabilidades escolares opcionales

Para ayudar a construir y desarrollar una asociación con los padres para ayudar a sus hijos a alcanzar los altos estándares académicos del estado, la Escuela Primaria McGowen:

1. Recomendar a la agencia educativa local (LEA) los nombres de los padres de los niños participantes de los programas del Título I, Parte A que estén interesados en formar parte del Comité Estatal de Profesionales y Equipos de Apoyo Escolar.

2. Notificar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas de alfabetización familiar Early Reading First, Reading First e Even Start que operan dentro de la escuela, el distrito y la información de contacto.

3. Trabajar con la LEA para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.

4. Trabajar con la LEA para garantizar que se proporcione a los padres de los estudiantes y a las escuelas privadas apropiadas una copia de los procedimientos de quejas por escrito

de la SEA para resolver cualquier problema de violación(es) de un estatuto o reglamento federal de los programas del Título I, Parte A. funcionarios o representantes.

Escuela

Padre(s)

Estudiante

Fecha

Fecha

Fecha

